



DECRETO Nº **15442/** 2015

ARICA, 01 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDES MOLLO CLAUDIA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17185				
Actividad Económica	ELABORACION DE COMIDAS. SANDWICHS, JUGOS NATURALES, TE, CAFE, PARA SERVIR Y LLEVAR, HELADOS, CONFITES, FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. PEDRO MONTT 720 LOCAL 54				
Nombre del Contribuyente	PAREDES MOLLO CLAUDIA ALEJANDRA				
Rut	17011455-8				
Dirección Particular	ANTARTICA 1260 BLOCK J DEPTO 51				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	25/08/2015	Otorgación Nº	2-17185	Fecha	25/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL